

CE-RF_50_2022

Manizales, diciembre 13 de 2022

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SIGNAL MARKETING S.A.S CON NIT 800.226.923-6**

CERTIFICA:

He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis **(6) meses** comprendidos entre el **1 de junio del año 2022 y el 30 de noviembre del año 2022**. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de **seis (6) meses** comprendidos entre el **1 de junio del año 2022 y el 30 de noviembre del año 2022**.



CONSULTORES ECONÓMICOS, CONTABLES, FINANCIEROS.

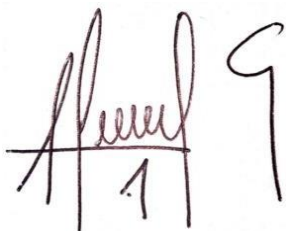
Tel: (+57) 312 8739897, (+57) 320 7919919.
Correo electrónico: andreslopez@osloc.com.co
Carrera 23C #67-42, Barrio Palermo
Manizales, Colombia

osloc.com.co

- c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía. Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante el período de **seis (6) meses** comprendidos entre el **1 de junio del año 2022 y el 30 de noviembre del año 2022**., pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de la Compañía y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, tiene una vigencia 90 días a partir de la fecha.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de diciembre de 2022.



FREDY ALEXANDER CASTAÑO TABARES
Revisor Fiscal
C.C. 75.085.713 de Manizales
T.P.192053-T
Designado por OSLOC CONSULTORES SAS.

Elaboró: IVM



Se certifica que la empresa , identificada con NI-800226923 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	5	3.908.400	21.200	3.929.600
Período salud:	2022-12	231001	800227940	COLFONDOS	2	5	248.800	1.400	250.200
Planilla Nro.:	25032865 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	6	5	1.413.000	7.700	1.420.700
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	7	5	2.795.800	15.300	2.811.100
Fecha transacción:	2022-12-12	EPS005	800251440	SANITAS	5	5	354.100	2.000	356.100
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	5	42.200	300	42.500
Transacción:	1806461949	EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS	1	5	230.000	1.300	231.300
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	5	420.900	2.300	423.200
		EPS010	800088702	EPS SURA	9	5	2.001.100	10.800	2.011.900
		14-7	860002503	SEGUROS BOLIVAR	20	5	747.500	4.100	751.600
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	18	5	1.669.100	9.000	1.678.100
		CCF57	890303208	COMFANDI	2	5	309.900	1.700	311.600
		PASENA	899999034	SENA	1	5	240.000	1.300	241.300
		PAICBF	899999239	ICBF	1	5	360.000	2.000	362.000
		PAESAP	899999054	ESAP	0	5	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	5	0	0	0
		GRAN TOTAL							\$ 14.821.200

PAGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

75.085.713

CASTAÑO TABARES

APELLIDOS

FREDY ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-DIC-1977

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

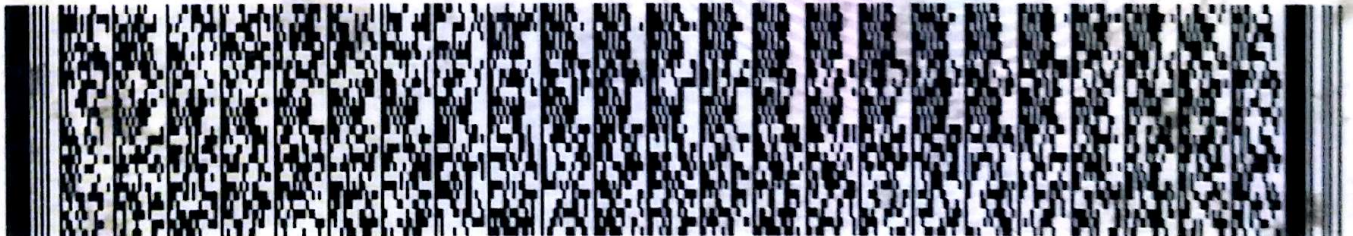
SEXO

19-FEB-1996 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00256076-M-0075085713-20100916

0023984417A 1

4150585845

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192053-T

FREDY ALEXANDER
CASTAÑO TABARES
C.C. 75085713
RESOLUCION INSCRIPCION 1182
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FECHA 16/07/2014

DIRECTOR GENERAL


JULIO CÉSAR ACUÑA GONZALEZ

204333



193171

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideds.co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FEBR5114EAB6090F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FREDY ALEXANDER CASTAÑO TABARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75085713 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 192053-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.359.177**

LOPERA LOPEZ

APELLIDOS
PATRICIA

NOMBRES
Patricia Lopera L.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1980**

CHINCHINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-DIC-1998 CHINCHINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0903400-00061382-F-0030359177-20080830 0002764920A 1 6100000654

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F 4 9 7 0 B E 0 2 F 0 0 7 9 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PATRICIA LOPERA LÓPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30359177 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 242545-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado